

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 007- 2020 - CSST- CONCYTEC

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en La ciudad de Lima y a través de videoconferencia, acordada entre los miembros del CSST por la declaratoria emergencia sanitaria ordenada por el gobierno con decreto supremo N° 008-2020-SA y habiendo recibido de parte de la oficina de personal, la propuesta del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19, con las modificaciones efectuadas a petición del CSST en la reunión N 006-2020-CSST-CONCYTEC, siendo las 6.p.m. del 8 de junio de 2020, a través de reunión vía videoconferencia para mantener el distanciamiento social en las condiciones de emergencia sanitaria, brindando así las garantías de salud a los miembros participantes, se han reunido para la presente reunión **extraordinaria** del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del CONCYTEC, las siguientes personas:

Miembros del empleador:

- 1.- María Isabel Cabrera Fuentes - **Jefa (e) del área de logística**
- 2.- Erich Inguil Rojas – **Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección FONDECYT**

Miembros de los trabajadores:

- 1.- Juan Carlos Torres Cornejo – **Presidente del CSST**
- 2.- Pablo Andrés Castro Soto – **Secretario del CSST**
- 3.- José Sixto Bueno Leyva – **Miembro del CSST**

Observador del Sindicato Mayoritario

- 1.- Mario Jesús Rojas Salas – **Secretario General del Sindicato de trabajadores del CONCYTEC**

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

1. Informes de la Presidencia del CSST.
2. Presentación del Miembro Observador del Sindicato CONCYTEC
3. Correo de dispensa del miembro del comité Srta. Diana Franco Suárez
4. Evaluación de las modificaciones y aportes del CSST al "Plan de vigilancia, prevención y Control de la COVID 19 en CONCYTEC" presentado por la institución.
5. Votación de aprobación a la propuesta del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19
6. Fecha de la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Firma del Acta de Reunión N° 006 - CSST**

Se postergó la firma del Acta de la Reunión N° 006, por la imposibilidad debido a la modalidad de la reunión (videoconferencia) los miembros del CSST acordaron la emisión del acta a cada uno para su revisión y posterior firma física en sus domicilios.



2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, el Presidente del CSST dio lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma

3. Informes de la Presidencia.

La Presidencia toma el uso de la palabra para informar

El presidente informó la dispensa vía correo electrónico, enviada por la Srta. Diana Franco Suarez, por motivos de salud, lo cual fue aceptada por los miembros del comité

- El presidente informó que se ha recibido la comunicación vía correo electrónico del Sr. Manuel Arteaga, Jefe (e) de la oficina de Personal, en la cual adjunta la carta 058 del 22 de julio del 2019, de parte del sindicato de trabajadores del CONCYTEC designando al Sr. Mario Rojas Salas como miembro observador ante el CSST del CONCYTEC.
- El presidente y los miembros dieron la bienvenida al Sr. Mario Rojas Salas y se incorporó al comité oficialmente como Observador
- El presidente dio la palabra al Sr. Mario Rojas Salas, quien saludó a todos los miembros del comité y expresó su deseo de colaborar en las labores del mismo con su experiencia en anteriores comités de la institución,

4. Evaluación de las modificaciones propuestas y aportes por el Comité al PVPyC de la Covid 19

Punto 1 observado: Se indicó y verificó que el plan había sido modificado en relación al anexo N° 1 relacionado al detalle del nivel de riesgo de puestos y personal que se encuentra dentro del grupo de riesgo.

Los miembros del comité asistentes dieron su aprobación al cambio del título y de la modificación del texto respectivo.

Punto 2 observado: En cuanto al artículo 7.1 del plan, se indicó que se mejoraría los instructivos y capacitaciones al personal en cuanto a su traslado hacia el centro de labores y la implementación de un procedimiento escrito de trabajo seguro, PETS. Incidiendo en las medidas de seguridad en el transporte público y las acciones de prevención en el trayecto al centro de labores.

Luego del debate se toma la decisión por **consenso** de aceptar las modificaciones y compromiso de la institución en los temas observados por el comité, para el enriquecimiento del PVPyC de la COVID 19

5. Votación del plan de Vigilancia, prevención y Control de la Covid 19

Luego de una amplia deliberación y con el acuerdo de todos los miembros el comité, el presidente puso a votación el Plan propuesto por la institución, aprobándose por unanimidad, el Plan de Vigilancia, Prevención y control de la Covid 19 en CONCYTEC.

6. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por **Consenso** que el presidente propondrá una fecha próxima para la siguiente reunión del CSST, considerando los plazos que la ley indica, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que vive el país.

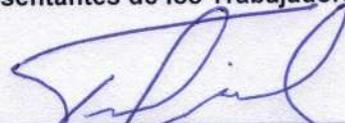
III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

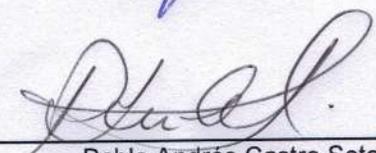
1. Aceptar la modificación de las observaciones a la propuesta del Plan de vigilancia, Prevención y control de la Covid 19 en CONCYTEC
2. Aprobar por unanimidad el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19 presentado y expuesto al comité por las autoridades del CONCYTEC.
3. Delegar a la presidencia del CSST la sugerencia de la fecha de la próxima reunión del CSST, considerando los plazos que la ley indica, la cual comunicará en su oportunidad.

Siendo las 7.30 p.m., del 8 de junio de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores



Juan Carlos Torres Cornejo
Presidente



Pablo Andrés Castro Soto
Secretario



José Sixto Bueno Leyva
Miembro

Representante de los Empleadores



María Isabel Cabrera Fuentes
Miembro



Erich Inguil Rojas
Miembro



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Oficina de Personal
Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 13 de junio de 2020
OFICIO N° 10 -2020-CONCYTEC-OGA-OP

Señores
Instituto Nacional de Salud –SISCOVID 19
Ministerio de Salud
Presente .-

Asunto: **PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19**

Ref. : R.M. 239-2020-MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19".

Al respeto, remito el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Pliego CONCYTEC, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión extraordinaria No. 007-CSST-CONCYTEC, el cual está presidido por el Sr. Juan Carlos Torres Cornejo.

Para cualquier coordinación, mucho le agradeceré contactarse con el Sr. Torres al correo electrónico jctorres@concytec.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Sr. MANUEL ARTEAGA CORDOVA
Jefe (e) de la Oficina de Personal
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACION TECNOLÓGICA

Adj.:
Acta de Reunión Extraordinaria CSST CONCYTEC
Plan para la Vigilancia Prevención y Control COVID 19

**PLAN
PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL
DEL COVID-19
EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
—
PLIEGO CONCYTEC**



MAYO 2020

TABLA DE CONTENIDOS

I.	<u>DATOS DE LA ENTIDAD</u>	3
II.	<u>DATOS DE LUGAR DE TRABAJO</u>	3
III.	<u>DATOS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES</u>	3
IV.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
V.	<u>OBJETIVOS.</u>	4
VI.	<u>DISPOSICIONES GENERALES</u>	5
VII.	<u>NÓMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19</u>	6
VIII.	<u>PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19</u>	8
IX.	<u>PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.</u>	14
X.	<u>RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</u>	17
XI.	<u>PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</u>	18
XII.	<u>DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</u>	18
XIII.	<u>ANEXOS</u>	19



I. DATOS DE LA ENTIDAD

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC.

Razón Social	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC
RUC	20135727394
Dirección	Calle Chinchón 867, San Isidro. Lima 27

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

Se detallan todas las sedes del CONCYTEC:

Nº	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	Calle Chinchón 867	San Isidro	Lima	Lima
2	Av. Del Aire 485	San Borja	Lima	Lima

El ámbito de aplicación abarca a las dos sedes de la Entidad: San Isidro; y San Borja.

III. DATOS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

PROFESIONALES PARA APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
MÉDICO	Trabajo Presencial
PSICÓLOGO	Trabajo Presencial
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (RP N° 174-2019-CONCYTEC-P)	Trabajo Presencial

Es preciso indicar que el profesional médico debe cumplir con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución N° 239-2020-MINSA, por medio de la cual se aprobaron los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

IV. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, en China. La epidemia del COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

El día 6 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas conducentes a garantizar y proteger la



salud de la población, frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del virus coronavirus COVID-19, disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación, vinculadas, entre otros, con centros laborales.

Dentro de las acciones preventivas se encuentra la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose inicialmente el aislamiento social por el término de quince (15) días, desde el 16 al 30 de marzo; plazo que ha sido prorrogado consecutivamente hasta el 30 de junio de 2020, a través de los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020 y N° 094-2020-PCM.

En este contexto, las entidades públicas suspendieron sus actividades presenciales, disponiéndose el trabajo remoto regulado por Decreto de Urgencia N° 026-2020 modificado por Decreto de Urgencia N° 029-2020.

Con fecha 28 de abril de 2020 el Ministerio de Salud emite la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA¹, que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", documento que dispone –entre otros– la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", documento que deberá ser propuesto por la Oficina de Personal, o la que haga sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con fecha 23 de mayo de 2020, se publicó en el diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19; norma que dispone en su artículo 16 que las Entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno, podrán reiniciar actividades hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad, salvaguardando las restricciones sanitarias y de distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto.



V. OBJETIVOS.

5.1 **Objetivo General**

Disminuir el riesgo de transmisión y propagación del COVID-19 en las instalaciones y ambientes de trabajo del CONCYTEC, a fin de coadyuvar a la preservación de la salud de los/las servidores/as.

¹ Modificada con Resoluciones Ministeriales N°s 265 y 283-2020-MINSA

5.2 Objetivos Específicos

- 5.2.1 Establecer medidas excepcionales para la prevención y mitigación del riesgo de propagación del virus COVID-19 entre los servidores del CONCYTEC, que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- 5.2.2 Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 en los centros de trabajo.
- 5.2.3 Establecer procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al centro de trabajo.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 6.1.1 **Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clínica.
- 6.1.2 **Alta Epidemiológica COVID-19:** Alta posterior a catorce (14) días calendario, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- 6.1.3 **Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- 6.1.4 **CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS), que cumple el rol técnico en materia de salud ocupacional.
- 6.1.5 **CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC)** Encargada de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- 6.1.6 **Cuarentena COVID-19:** Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Es el aislamiento de personas durante el periodo de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.
- 6.1.7 **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- 6.1.8 **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- 6.1.9 **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- 6.1.10 **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 60 años y quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares,



enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.

- 6.1.11 **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- 6.1.12 **Mascarilla quirúrgica:** Equipo de protección para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.
- 6.1.13 **Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, que cubre la boca o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.
- 6.1.14 **Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo:** Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.
- 6.1.15 **Prueba rápida COVID-19:** Prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG).
- 6.1.16 **Prueba rt-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en inglés de "Reacción en cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real", es una prueba que permite detectar un fragmento de material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- 6.1.17 **Profesional de la Salud:** Es el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores.
- 6.1.18 **Regreso al trabajo post cuarentena:** Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.
- 6.1.19 **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- 6.1.20 **Evaluación de Salud del Trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento de regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.
- 6.1.21 **Trabajador:** Persona que tiene vínculo laboral con el empleador; y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquier sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de contratadas, subcontratadas, Tercerización de servicios, entre otras.



VII. NÓMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

Previo al regreso de los/las servidores/as del CONCYTEC, debemos realizar dos (02) acciones para identificar los riesgos a los cuales éstos podrían estar expuesto.

- 7.1 **Identificación y clasificación de puestos de acuerdo con sus funciones y el nivel de riesgo de exposición al COVID-19.**

Los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA establecen que los servidores, de acuerdo al puesto de trabajo, pueden estar en un menor o mayor riesgo de exposición al COVID-19; señalando que los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.
- **Riesgo mediano de exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición son aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano, menos de 2 metros de distancia, con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.
- **Riesgo alto de exposición:** Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.
- **Riesgo muy alto de exposición:** Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con contacto directo con personas con COVID-19.

De acuerdo a esta clasificación, se ha elaborado el Cuadro que detalla los Niveles de Riesgo por Puesto de Trabajo en el CONCYTEC (Ver Anexo1).

7.2 Determinación de los trabajadores del CONCYTEC que se encuentran en el Grupo de Riesgo.

El numeral 6.1.10 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA², define como GRUPO DE RIESGO al conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID 19, debiéndose entender que integran este grupo los servidores que cuenten con alguna de las siguientes características:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial.
- Enfermedades cardiovasculares graves.
- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Obesidad con IMC de 40 a más.
- Asma moderado grave.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Tratamiento con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.



² Modificado por Resoluciones Ministeriales Nos. 265 y 283 -2020-MINSA.

La Oficina de Personal, en virtud a la información proporcionada por cada trabajador y respetando la confidencialidad de la misma, ha elaborado el Cuadro que detalla por oficina, la relación de los trabajadores del CONCYTEC que se encuentran dentro del Grupo de Riesgo (VER ANEXO 1).

Cabe indicar que los servidores que se encuentren dentro del Grupo de Riesgo, deberán mantener la cuarentena domiciliaria durante el Estado de Emergencia Sanitaria, realizando trabajo remoto, de corresponder. En caso dichos servidores requieran trabajar bajo la modalidad presencial o mixta, para realizar actividades autorizadas por el Jefe inmediato, suscribirán la una Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria (ANEXO 6), conforme lo establece el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

8.1 Limpieza y desinfección del centro de trabajo.

- a) La Oficina de Logística contratará los servicios para fumigación en cada uno de los ambientes del CONCYTEC (Sede San Isidro y San Borja) debiendo mantenerse una adecuada limpieza y desinfección en las áreas y ambientes de alto tránsito como son la sala de atención y de espera de público, escaleras, pasamanos, servicios higiénicos, ascensores, entre otros; cumpliendo asimismo los protocolos mínimos de limpieza y desinfección aprobados por el INACAL. Dicho servicio será realizado una vez por semana, por una empresa contratista con el registro sanitario vigente.
- b) Se realizará la desinfección general de ambientes de trabajo por el personal de limpieza según el contrato de servicio, labor que será supervisada por la Oficina de Logística a través del Área de Servicios Generales. Dicho servicio se realizará de manera permanente y diaria, de acuerdo a los protocolos mínimos de limpieza y desinfección aprobados por el INACAL.

8.2 Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.

- a) Luego de definirse la relación de los servidores que prestaran sus servicios bajo la modalidad de trabajo presencial o la modalidad mixta que la incluya, se deberá aplicar un tamizaje que permita identificar la presencia de sintomatología COVID-19, para lo cual se utilizará la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo 02), la misma que será registrada con carácter declarativo. Esta información será coordinada con la Oficina de Personal, debiendo remitirla vía correo electrónico a la Asistente Social de la Institución, señorita Mariví Hidalgo.
- b) La presencia de sintomatología será monitoreada de manera constante por la Oficina de Personal con el apoyo del profesional en salud, disponiendo la aplicación de la prueba serológica o molecular al servidor que haya declarado tener uno de los síntomas descritos en la Ficha de sintomatología.
- c) En caso se defina que un servidor con puesto de trabajo de mediano riesgo, preste sus servicios bajo la modalidad de trabajo presencial o mixto, antes de la reincorporación del citado trabajador, la Oficina de Personal coordinará la



aplicación de la prueba serológica o molecular, de acuerdo a las normas del MINSA. El costo de dicha prueba es asumido por el CONCYTEC.

8.3 Lavado y desinfección de manos obligatorio

- a) Para cumplir con esta disposición, el CONCYTEC instalará lavatorios portátiles con salidas de agua, debidamente equipados con jabón líquido, papel toalla y un tacho para el desecho de residuos; en cada uno de los accesos peatonales principales de la sede Institucional y de la Sede ubicada en el distrito de San Borja.
- b) Dentro de las instalaciones y en cada servicio higiénico, se contará con los insumos necesarios para lavado de manos (Jabón líquido, papel toalla y dispensadores de gel).
- c) En cada uno de los niveles de estacionamiento vehicular se instalarán dispensadores de Alcohol en Gel.
- d) Asimismo, se instalarán instructivas visuales sobre el correcto lavado y limpieza de manos.

8.4 Sensibilización de la prevención de contagio en el centro de trabajo

La Oficina de Personal en coordinación con la Oficina de Comunicaciones , elaborará en coordinación con la Oficina de Personal y difundirá pautas, directrices, lineamientos y/o protocolos sobre medidas preventivas y otros frente al COVID- 19 para todos los servidores del CONCYTEC, usando para tal efecto los siguientes medios:

- a) Mailings o Flyers que serán difundidos tres (03) veces al día mediante el correo corporativo e intranet de la institución, con contenido informativo de medidas preventivas, alimentación 7 saludable y datos actualizados acerca de la enfermedad por COVID-19.
- b) Vitrinas informativas impresas dispuestas en cada piso de las instalaciones de la institución, donde se difundirá mensajes preventivos relevantes.
- c) Videos del Ministerio de Salud con información y recomendaciones frente a la enfermedad por Covid-19, mediante el intranet, pop up y el circuito cerrado de televisión institucional.
- d) Difusión de volantes informativos a visitas y terceros que ingresen a la institución.
- e) Charlas informativas dirigidas a todos los colaboradores del CONCYTEC que brindan servicios en las instalaciones de la institución; con el siguiente contenido:
 - Información general y específica, así como los protocolos dispuestos por los organismos autorizados sobre la enfermedad por CODIV-19.
 - Medidas preventivas, de control y prácticas recomendadas por el sector salud.



- Precauciones especiales y procedimientos de prevención y control que deberán tomar en cuenta en las actividades operativas y administrativas propias del CONCYTEC.
- g) Charlas a todos los servidores, practicantes, servicio de vigilancia, servicio de limpieza y otros servicios de terceros; sobre la enfermedad por CODIV-19, en atención a las funciones específicas que desarrollan en el CONCYTEC.

8.5 Medidas preventivas colectivas

Las acciones que se implementarán en el CONCYTEC, como medidas preventivas colectivas, serán las siguientes:

- a) Durante la jornada laboral permanecerán las ventanas y puertas abiertas, lo que permitirá contar con ambientes ventilados.
- b) Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de distanciamiento social entre trabajadores, se ha establecido un aforo por piso (Ver Anexo 3).
- c) Los lunes de cada semana se entregará a cada servidor el Kit detallado en el numeral 8.6 del presente documento.
- d) Para el uso de ascensores se dispone las siguientes directrices:
- El aforo del ascensor es sólo para una (1) persona. En tal sentido, se dispondrá que aquellas personas que trabajen en oficinas ubicadas en los pisos 1, 2, 3 y 4 utilicen obligatoriamente las escaleras, asimismo, aquellos trabajadores que se dirijan a uno, dos o tres pisos hacia arriba o hacia abajo del punto en el que se encuentran, utilicen las escaleras.
 - Se colocarán señaléticas en los respectivos ingresos advirtiendo esta disposición.
 - Al usar el ascensor, los servidores deben presionar los controles usando los nudillos de la mano.
 - Luego del uso de los ascensores y al llegar al lugar de trabajo, se deberá lavar las manos con agua y jabón.
- e) El uso de las mesas del comedor, ubicado en el piso ocho (08) de la sede institucional, deberá realizarse respetando la distancia social de un metro y medio (1.5 m) entre cada persona.

Para ello la Oficina de Personal determinará el Aforo Sanitario del Comedor y la distribución de mesas y sillas, estando prohibido mover las mesas o sillas conforme a la distribución que establezca la Oficina de Personal.

En virtud al nuevo aforo, se exceptúa a los trabajadores de la prohibición de almorzar en los lugares de trabajo.

- f) Las reuniones de trabajo deberán ejecutarse primordialmente a través de videoconferencias, de manera excepcional y previa justificación de la Oficina que lo solicite, se podrá autorizar reuniones presenciales respetándose el Aforo (Anexo 3).



- g) Cada uno de los accesos peatonales a las instalaciones del CONCYTEC contará con:
- Punto de lavado de manos y de desinfección integral.
 - Pediluvios con desinfectante líquido y una alfombra microporosa para la desinfección de los zapatos antes de ingresar a los respectivos locales.
 - Personal encargado de tomar la temperatura y supervisar la correcta desinfección de manos a todos los servidores que ingresen a las instalaciones.

- h) La desinfección de los zapatos debe ser realizada de manera obligatoria por parte de todos los servidores, sin excepción alguna. Asimismo, los servidores deben otorgar las facilidades que el caso amerite para la toma de temperatura por parte del personal encargado.

El servidor que no haya procedido con la desinfección de sus calzados o no se haya tomado la temperatura, se encuentra impedido de ingresar a las instalaciones y será sometido al procedimiento administrativo disciplinario por poner en riesgo la seguridad y salud del personal del CONCYTEC.

- i) Todos los servidores que cuenten con vehículos autorizados para el ingreso a la cochera del CONCYTEC deberán hacer una parada previa en el control de acceso para efectos de toma de temperatura a cada uno de sus ocupantes. No podrá ingresar ningún ocupante en caso de detectarse fiebre, debiendo de seguir el **protocolo señalado para los servidores que ingresan en forma peatonal**.
- j) Todo personal que ingresa a las instalaciones tendrá que facilitar los artículos inertes de su propiedad: artículos personales, cajas, loncheras, expedientes, etc.; para la respectiva desinfección por el personal designado.
- k) Se encuentra prohibido el saludo a través del estrechado de manos, abrazos o besos.
- l) Se encuentra exceptuada temporalmente la disposición de uso de uniforme para asistir a laborar en las instalaciones del CONCYTEC. La vestimenta que se utilice deberá ser sobria, acorde al trabajo de oficina o actividad que se realizará.
- m) Se encuentra prohibido las salidas durante la jornada de trabajo, salvo que sea por comisión de servicio o por refrigerio.
- n) Para el caso de visitas y acceso de público en general, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:
- El personal de vigilancia interna de las instalaciones controlará el ingreso de visitas, usuarios y público en general, según el aforo máximo sanitario de seguridad; debiendo mantenerse en todos los casos la distancia social mínima de un metro y medio (1.5) entre persona y persona.
 - Un trabajador de la Oficina de Personal deberá coordinar la toma de la temperatura a cada uno de los visitantes al momento de su ingreso. En caso de verificar que se encuentra con fiebre, deberá informarse al



usuario que debe guardar el reposo correspondiente, impidiéndose su ingreso a las instalaciones del CONCYTEC.

- En la zona de atención al público se mantendrá la distancia mínima de seguridad de un metro y medio (1.5 m) entre persona y persona. El aforo de las indicadas áreas deberá adecuarse, considerando dicha distancia mínima de seguridad (Ver Aforo Anexo 3).
 - Todos los usuarios y público en general deben contar con mascarillas adecuadas para su ingreso y permanencia en las instalaciones. En caso no dispongan de este medio de protección, no se les permitirá el acceso.
- o) Se realizará la desinfección externa e interna de todos los vehículos del CONCYTEC, con los debidos equipos de protección personal y cumpliendo con todos los protocolos de manejo de las sustancias químicas previamente indicados en una capacitación al personal responsable. Estas labores de desinfección deberán realizarse de preferencia fuera de las instalaciones y en ambientes debidamente habilitados para esos fines

8.6 Medidas de protección personal

- a) La Oficina de Logística, es responsable de priorizar la adquisición y dotar oportunamente de los implementos de protección personal y desinfección como son equipos, material médico, mascarillas faciales, jabón líquido, alcohol en gel y líquido, desinfectantes, papel toalla y otros materiales y/o bienes necesarios; para todos los servidores y para el personal que realiza labores de trámite documentario, control de acceso, triaje, atención al público, tópico, actividades de campo, actividades administrativas, choferes, etc.
- b) Como medida de protección personal, se adquieren y entregan kits de limpieza a cada de los servidores, de acuerdo a lo siguiente:

Kit 1 Para trabajadores que prestan servicios en puestos de bajo riesgo de exposición.

Este kit contendrá: dos mascarillas quirúrgicas reutilizables, alcohol en gel presentación personal, alcohol isopropílico para la desinfección de los celulares y las PC; y alcohol etílico al 70% en presentación personal.

El primer día se le entregará el Kit, renovándose semanalmente sólo las mascarillas. Los otros insumos serán renovados a pedido del trabajador de acuerdo a su uso.

Kit 2 Para trabajadores que prestan servicios en puestos de mediano riesgo de exposición.

Este kit contendrá: dos mascarillas quirúrgicas reutilizables, alcohol en gel presentación personal, alcohol isopropílico para la desinfección de los celulares y las PC, y alcohol etílico al 70% de 500 ml, lentes y diez (10) guantes.



El primer día se le entregará el Kit, renovándose semanalmente sólo las mascarillas y los guantes. Los otros insumos serán renovados a pedido del trabajador de acuerdo a su uso.

c) Todos los servidores del CONCYTEC tienen la responsabilidad de:

- Cuidar de su salud (autocuidado), poniendo en práctica protocolos de limpieza de ambientes internos en las instalaciones, antes del inicio de la jornada de trabajo, con especial atención en los puntos de contacto: tableros de escritorios, teclados y sillas de uso personal.
- Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa sobre la situación de su salud.
- Usar los elementos de protección personal que se les asigne de manera obligatoria y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Reportar oportunamente y vía correo electrónico al superior inmediato y al médico ocupacional, si:
 - Durante una comisión de servicio efectuada, vacaciones o descanso médico; visitaron áreas geográficas de riesgo para COVID-19 (nacional o internacional), según lo actualizado por el Estado.
 - Identifican a algún compañero de trabajo con síntomas de proceso viral.
 - Tienen familiares directos con quienes conviven que presentan o presentaron signos y/o diagnóstico de COVID-19

8.7 Vigilancia Permanente de la Salud y Comorbilidades Relacionadas al Trabajo en el Contexto COVID-19.

a) Durante la emergencia nacional, el CONCYTEC realizará la vigilancia de salud de los trabajadores cumpliendo lo siguiente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores se realizará a través de la Oficina de Personal, de manera constante y durante el tiempo que lo establezca el MINSA.
- Como actividad de vigilancia se controlará la temperatura corporal de los trabajadores al momento de ingresar a la institución, con la ayuda de un termómetro clínico y sin contacto, a cargo de un profesional de la salud quien entregará un reporte diario a la Oficina de Personal.
- Se reportará la evaluación médica de cualquier trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C.
- Todo trabajador con fiebre o con cualquier sintomatología relacionada al COVID-19 que sea identificado por el profesional de salud se considera como caso sospechoso, realizándose las siguientes acciones:
 - Aplicación de la ficha epidemiológica COVID-19, establecida por el MINSA.
 - Aplicación de la prueba serológica o molecular COVID19, la cual será realizada por una institución prestadora de salud, que cumpla las disposiciones dictadas por el MINSA.



- Identificación de contactos en el centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
 - Identificación de contactos en el domicilio
 - Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- b) Se realizará una vigilancia constante de exposición a otros factores de riesgo de tipo ergonómicos, psicosociales, u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID – 19, realizando las siguientes actividades:
- Contratación de un profesional en psicología.
 - Promover la realización de actividad física dentro del ambiente de trabajo (pausas activas).
 - Difundir videos o capacitaciones relacionados con el manejo del stress y bienestar emocional a través del correo corporativo.
 - Mantener un canal de información diaria al personal que incluya dinámicas relacionadas con su autocuidado, esparcimiento y diversión que permita reducir la incertidumbre por la situación actual.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

9.1 Proceso para el Regreso al Trabajo

- a) De acuerdo con el Aforo establecido (Ver Anexo 3) tomando en consideración el distanciamiento social, el número máximo de servidores que podrán asistir a laborar en los diferentes ambientes del CONCYTEC es de 108.
- b) Los Jefes inmediatos, tomando en cuenta la información referida al Nivel de Riesgo del Puesto y a la relación del personal que se encuentra en el Grupo de Riesgo, determinaran la relación de servidores a su cargo que realizaran sus actividades a través de las modalidades: Remota, Mixta o Presencial.
- c) En caso se determine que el servidor realice sus actividades en modalidad mixta o presencial, y el puesto de dicho servidor tenga un nivel de riesgo moderado, la Oficina de Personal tomará las acciones respectivas a fin que antes de inicio de sus actividades presenciales o mixtas, el servidor pase por la prueba serológica o molecular.
- d) Luego de definirse la relación de los servidores que prestaran sus servicios bajo la modalidad de trabajo presencial o la modalidad mixta que la incluya, se deberá aplicar un tamizaje que permita identificar la presencia de sintomatología COVID-19, para lo cual se utilizará la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo 02), la misma que será registrada con carácter declarativo. Esta información será coordinada con la Oficina de Personal, y enviada vía correo electrónico cinco (05) días antes de regreso al trabajo.



- e) La persona que haya declarado tener uno de los síntomas señalados en la Ficha de sintomatología, deberá aplicársele la prueba serológica o molecular.
- f) Los servidores que se encuentren en el Grupo de Riesgo realizarán sus actividades de manera remota.
- g) En cada área se instalará una señalética indicando la cantidad máxima de servidores por Oficina (De acuerdo con el Aforo Anexo 3); así como, la identificación de los lugares a ser ocupados, de ser el caso.

9.2 Proceso para la Reincorporación al Trabajo

Este proceso está orientado a aquellos trabajadores que han sido diagnosticados positivos al COVID 19, y cuenta con alta epidemiológica.

- a) Este personal deberá priorizar su trabajo de manera remota.
- b) En caso el Jefe Inmediato determine la necesidad que labore bajo la modalidad mixta o presencial, se deberá cumplir con el siguiente protocolo:
 - Si el servidor fue hospitalizado por causas del COVID 19, deberá presentar a la Oficina de Personal el Alta correspondiente, permaneciendo en su domicilio por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente del Alta.
 - Deberá llenar la ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 2), y enviar a la Oficina de Personal vía correo electrónico cinco (05) días antes del retorno al CONCYTEC.
 - La Oficina de Personal, a través del profesional en salud, evaluará la ficha presentada y, en caso se haya declarado tener uno o más de los síntomas señalados en la Ficha, dispondrá la aplicación de la prueba serológica o molecular.
 - Una vez obtenido el resultado NEGATIVO de la prueba para el COVID 19, se autorizará la reincorporación del servidor al puesto de trabajo.



9.3 Revisión y Reforzamiento a Trabajadores en Procedimientos de Trabajo con Riesgo Crítico en Puestos de Trabajo.

No aplica.

9.4 Proceso para el Regreso O Reincorporación de Trabajadores considerados dentro del Grupo de Riesgo para COVID-19

- a) Los trabajadores que se encuentran dentro del Grupo de Riesgo por COVID-19 que se refiere en el punto 7.2 del presente Plan y aquellos que establezca el Profesional Médico Ocupacional, hasta el término de la emergencia sanitaria.
- b) En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 083-2020-PCM, de manera excepcional, en caso desee concurrir a laboral en actividades autorizadas, el

servidor deberá presentar la declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, adjuntando el reporte clínico que certifique el actual estado de salud del trabajador.

- c) El reporte clínico deberá ser revisado por el Profesional en Salud quien determinará que el trabajador se encuentra apto para realizar trabajos bajo la modalidad mixta o presencial
- d) Una vez autorizado la reincorporación del trabajador, el profesional en Salud, deberá hacer el seguimiento clínico diario que corresponda.
- e) Todo trabajador que se reincorpore al centro labor deberá cumplir estrictamente las directrices mencionadas en el presente Plan.

9.5 Disposiciones para el traslado de servidores a través de vehículos institucionales

- a) Antes del inicio y durante el servicio de traslado, el conductor debe tener presente las siguientes medidas:
 1. Antes del inicio del servicio deberá lavarse las manos con agua y jabón por un periodo mínimo de veinte (20) segundos.
 2. Asegurarse que se cuenta con desinfectantes (alcohol gel) para manos, pañuelos de papel y liquido desinfectante como lejía o alcohol al 70% en un pulverizador a disposición del conductor y bolsa para desechos (mascarillas, guantes, etc.)
 3. Limpiar y desinfectar las superficies y objetos que toca habitualmente (celulares, volante del vehículo, tableros, puertas, palanca de cambios, manijas, etc.).
 4. Usar obligatoriamente mascarillas en todo momento.
 5. Mantener una distancia mínima de un metro y medio (1,5 m) con otras personas.
 6. Evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.
 7. No permitir el ingreso de personas no autorizadas por el CONCYTEC al vehículo.
 8. El conductor del vehículo debe asegurar que cada trabajador, antes de ingresar a la unidad vehicular, debe rociar la solución desinfectante en las suelas de sus calzados. Asimismo, el personal empleará el alcohol en gel para desinfectar sus manos o lavado de manos con agua y jabón en lavaderos habilitados.
 9. No se permitirá el ingreso a los vehículos a personas que no dispongan de sus mascarillas.
 10. Para el transporte del personal en la minivan, se deberá mantener el espaciamiento mínimo de un metro (1 m) entre pasajeros



11. Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo hasta un máximo de tres (3) personas: Uno (1) adelante como conductor y dos (2) detrás en ambos extremos del vehículo.
12. El conductor, está obligado a utilizar el Kit de Prevención contra el COVID-19, que incluye la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento. Los trabajadores deberán usar permanentemente la mascarilla.
13. Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

b) Medidas de seguridad al terminar el viaje o finalizar el trayecto

Concluida la actividad de traslado de los servidores, el conductor deberá:

- 1) Desechar la mascarilla una vez utilizados, procediendo posteriormente a lavarse las manos por un periodo de tiempo mínimo de veinte (20) segundos
- 2) Desinfectar los zapatos para volver a utilizarlos
- 3) Limpiar y desinfectar las superficies de contacto del vehículo (volante, palanca de cambios, puertas, etc.), así como sus objetos personales (celulares, billetera, correas, lentes, gorra, etc.) para el próximo recorrido
- 4) Limpiar y desinfectar equipos, herramientas o cualquier otro objeto que haya sido utilizado.

c) Medidas para la limpieza de los vehículos institucionales

- 1) La Oficina de Logística dispondrá la limpieza y desinfección diaria de las superficies del vehículo, tanto por dentro como por fuera, así como las llantas; aplicando los protocolos de limpieza y desinfección que se indican en el presente plan. La limpieza y desinfección deberá incluir el volante, palanca de cambios, asientos, muebles, manijas y cualquier otra superficie de contacto.
- 2) Para efectos de desinfección se puede usar hipoclorito de sodio al 5-6% de uso doméstico o cloro, diluidos en agua; o líquidos desinfectantes en base a lejía o alcohol etílico al 70% en un pulverizador aplicados con un paño limpio, extremándose en todo momento las medidas de protección a agentes químicos.
- 3) Igualmente, todos los días deberán desinfectarse las herramientas y útiles del vehículo como son, teléfonos, carpetas, portafolios y similares. La solución desinfectante deberá ser renovada de manera diaria.
- 4) En caso se requiera la necesidad de contratar servicios de movilidad a cargo de terceros, el responsable del área usuaria y/o la OGA deberán solicitar que los respetivos vehículos y sus conductores cuenten y cumplan con las disposiciones establecidas en el presente Plan, así como los protocolos técnicos dispuestos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, para operaciones y servicios seguros de transporte de personas ante el COVID19.

X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento por todos los trabajadores de los órganos y unidades orgánicas del Pliego CONCYTEC cualquiera sea la modalidad de contratación, también se extiende a las visitas y



contratistas (personas naturales o jurídicas) que realizan actividades en las instalaciones de la Entidad.

- **JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL:**

Coordinar conjuntamente con el profesional médico que para tales fines se contrate, y la Asistente Social, las medidas de protección y prevención, así como las que resulten necesarias para la gestión y cumplimiento de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del Sistema Personal.

- **JEFE DE LOGISTICA:**

Coordinar la contratación y disposición de bienes, suministros y material higiénico de manera apropiada y suficiente, así como implementar medidas de seguridad en la infraestructura del centro de trabajo y la supervisión de servicios.

- **MEDICO DE LA OFICINA DE PERSONAL:**

El profesional médico que para los fines del presente Plan se contrate, en el marco de su contrato, apoyará en la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, así como **facilitará el cumplimiento de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los servidores del Pliego CONCYTEC.**

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La Oficina de Logística, en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto proveerán de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento del presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores del Pliego CONCYTEC con riesgo de exposición a COVID-19.

El detalle y costos de los servicios y bienes que se contratarán se encuentran en el Anexo 4

XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



XIII. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO QUE DETALLA NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO.

ANEXO 2 FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

ANEXO 3 AFORO SANITARIO

ANEXO 4 PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE BIENES Y ADQUISICION DE SERVICIOS.

ANEXO 5 FICHA EPIDEMIOLÓGICA

ANEXO 6 DECLARACION JURADA

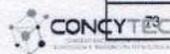


ANEXO N° 01

CUADRO QUE DETALLA NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO.

N°	RÉGIMEN LABORAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DETERMINACIÓN DE GRUPO DE RIEGO		NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN DEL PUESTO
				SI	NO	
PRESIDENCIA						
1	CAS	Fabiola María León-Velarde Servetto	Presidente		X	Riesgo Bajo
2	728	Rosa Nelly Montes Zaconet	Técnico 3	X		Riesgo Bajo
3	728	Sonia del Pilar Saly Rosas Solano	Técnico 2	X		Riesgo Bajo
4	CAS	Juan Carlos Torres Comejo	Auxiliar Administrativo	X		Riesgo Bajo
5	CAS	Danitza Andrea López Martínez	Asistente Administrativo		X	Riesgo Bajo
6	CAS	Benjamín Abelardo Marticorena Castillo	Asesor	X		Riesgo Bajo
7	CAS	Pedro Paul Herrera Catalán	Asesor		X	Riesgo Bajo
TOTAL				4	3	
SECRETARÍA GENERAL						
8	CAS	Anmary Guisela Narciso Salazar	Secretario General- E		X	Riesgo Bajo
9	CAS	Miguel Alejandro López Chang	Asesor	X		Riesgo Bajo
10	CAS	Zascha Karinna Luna Victoria Cayo	Especialista Legal		X	Riesgo Bajo
11	CAS	Cristina Paola Caballero Mendoza	Asistente Administrativa		X	Riesgo Bajo
TOTAL				1	4	
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO						
E	CAS	Zascha Karinna Luna Victoria Cayo	Encargada de las Funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano			
12	728	María del Rosario Mercado Medina	Profesional 1	X		Riesgo Medio
13	728	Mario Salas Oliveros	Auxiliar 2		X	Riesgo Medio
14	728	Wiler Orlando Ruiz Panduro	Auxiliar 2		X	Riesgo Medio
15	CAS	Bianca Estaurófila Caballero Caballero	Telefonista	X		Riesgo Bajo
16	CAS	Casariego Chupitón Holger Waldo	Recepcionista		X	Riesgo Medio
TOTAL				2	3	
OFICINA DE COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN DE CTel						
17	CAS	Adán Ríos Dolgado	Encargado de las funciones de la OCP		X	Riesgo Bajo
18	728	Dolores Violeta Silva Vásquez	Técnico 2	X		Riesgo Bajo
19	CAS	Fernando Martín Alva Ravelo	Especialista en Audiovisuales		X	Riesgo Bajo
20	CAS	Rafael Alejandro Ponce Acuña	Analista en Gestión de redes sociales y plataformas digitales		X	Riesgo Bajo
21	CAS	Hans Huerto Amado	Encargado de las funciones de la OCP		X	Riesgo Bajo
22	CAS	Edwin Ernesto Freitas Chanamé	Profesional en Periodismo		X	Riesgo Bajo
23	CAS	Susy Gladys Ponte Ramos	Especialista en Comunicaciones		X	Riesgo Bajo
24	PRAC 1	Gleidi Romina Rodríguez Rivas	Practicante		X	Riesgo Bajo
25	CAS	Carrón Huaman Ysmael Antonio	Comunicador		X	Riesgo Bajo
26	CAS	Nuñez Mogrovejo Luis Alexander	Diseñador Gráfico		X	Riesgo Bajo
27	CAS	Flores Agüero María Lorena	Especialista en comunicación interna y Gestión de Redes Sociales	X		Riesgo Bajo
28	CAS	Chumpitzi Cadillo Héctor Gustavo	Analista en Comunicaciones		X	Riesgo Bajo
TOTAL				2	10	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
CGR		Manuel Fernando León Flores	Jefe OCI		X	Riesgo Bajo
29	CAS	Carmen Isabel Chauca Contreras	Asistente Administrativa	X		Riesgo Bajo
30	CAS	Claudia Ivette Castro Ríos	Asistente de Auditoría		X	Riesgo Bajo
31	CAS	Nelly Beatriz Ramírez Todo	Supervisora de Auditoría		X	Riesgo Bajo
32	CAS	Rosario del Pilar Delgado Changa	Auditora		X	Riesgo Bajo
33	CAS	Maritza Palomino Navarás	Asistente Técnico en Control		X	Riesgo Bajo
34	PRAC 2	Walter Manuel Rubio Huamiz	Practicante Profesional		X	Riesgo Bajo
TOTAL				1	6	
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
35	CAS	Diana Mercedes Franco Suárez	Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		X	Riesgo Bajo
36	728	María Elena Miranda Aragón	Técnico 2		X	Riesgo Bajo

TOTAL				0	2	
		OFICINA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD		SI	NO	
37	CAS	Carolina Miranda Guevara	Coordinadora de Modernización y Gestión de la Calidad		X	Riesgo Bajo
38	CAS	Magaly Lourdes Gutiérrez Pañaloza	Especialista en Desarrollo Organizacional		X	Riesgo Bajo
TOTAL				0	2	
		OFICINA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS		SI	NO	
39	CAS	Martín César Quintana Saldarraga	Coordinador de Proyectos de Inversión Pública		X	Riesgo Bajo
TOTAL				0	1	
		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		SI	NO	
40	728	José Virgilio Guerrero Temple	Profesional 4	X		Riesgo Bajo
41	728	Alfonso Alcibiades Sipán Paredes	Profesional 4	X		Riesgo Bajo
42	CAS	Cristian Enrique Valverde Chuquillanqui	Analista en Gestión Presupuestaria	X		Riesgo Bajo
43	CAS	Héctor Enrique Cruces Mayhua	Coordinador de Planeamiento y Presupuesto		X	Riesgo Bajo
44	CAS	José Luis Anacleto Cornelio	Especialista en Presupuesto Público		X	Riesgo Bajo
45	CAS	Lostaunau Cama José Luis	Especialista en Planeamiento		X	Riesgo Bajo
46	CAS	Prieto Muñoz Giovanna Lisseth	Especialista en Modernización		X	Riesgo Bajo
47	CAS	Bias Falcón Juan Carlos	Especialista en Planeamiento Estratégico y Programas Presupuestales		X	Riesgo Bajo
48	CAS	Astolingón Asto Yanira Milagros	Auxiliar administrativo	X		Riesgo Bajo
49	CAS	Franco Lescano Manuel Máximo	Especialista en Presupuesto		X	Riesgo Bajo
TOTAL				4	6	
		OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASUNTOS INTERNACIONALES		SI	NO	
50	CAS	Rocio Cathia Casido Canelo	Coordinadora para la Gestión de la Cooperación Internacional Encargada de las funciones de la OCTAI	X		Riesgo Bajo
51	CAS	Paola Orbegoso Mesones	Especialista en Cooperación Internacional		X	Riesgo Bajo
TOTAL				1	1	
		OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA		SI	NO	
52	CAS	José Samuel Quispe Coronel	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica		X	Riesgo Bajo
53	CAS	Zoila Marleni Ágreda Palomino	Asistente Administrativo		X	Riesgo Bajo
54	CAS	Rosa Elizabeth Revelli Quispe	Especialista Legal	X		Riesgo Bajo
55	CAS	Eliza Mariela Almendras Fernández	Especialista Legal		X	Riesgo Bajo
56	CAS	María Carolina Millán Zuzunaga	Especialista Legal	X		Riesgo Bajo
57	CAS	Huasupoma Becerra Diego Arturo	Especialista Legal		X	Riesgo Bajo
58	CAS	Cornejo Pareja Vicky Daniela	Especialista Legal	X		Riesgo Bajo
59	CAS	Herrera Godenzi Dante	Especialista Legal		x	Riesgo Bajo
TOTAL				3	5	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		SI	NO	
60	CAS	Ana Fabiola Zárate Anchante	Jefa de la Oficina General de Administración		X	Riesgo Bajo
61	CAS	Ana Teresa Espino Rodríguez	Asesora Técnica		X	Riesgo Bajo
62	CAS	Maritza Valdivia Quispe	Asistente Administrativo		X	Riesgo Bajo
TOTAL				0	3	
		OFICINA DE FINANZAS		SI	NO	
63	CAS	Ana Silvia Herrera Sarmiento	Jefa (e) de la Oficina de Finanzas		X	Riesgo Bajo
64	728	Doris Esther Lino Rufasto	Profesional 4		X	Riesgo Bajo
65	CAS	Ana Bertha Montalvo Cachay	Analista Contable		X	Riesgo Bajo
66	728	Martha Cristina Carranza Oliveros	Profesional 2	X		Riesgo Bajo
67	728	María Jesús Sánchez Guerra	Profesional 1	X		Riesgo Bajo
68	728	María Emilia Espinoza Gómez	Técnico 3	X		Riesgo Bajo
69	728	Williams Mirada Solís	Técnico 3	X		Riesgo Bajo
70	CAS	Vanessa Balarezo Almanza	Especialista en integración contable	X		Riesgo Bajo
71	CAS	Deisy Rossana Rodríguez Arguedas	Analista en Tesorería	X		Riesgo Bajo
72	CAS	Ferreira Cabrera Toribio Danilo	Analista en Tesorería		X	Riesgo Bajo
73	CAS	Pichi Mendoza Orlando José	Responsable del Área de Tesorería		X	Riesgo Bajo



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FIR
08102028 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.06.2020 14:40:38 -05:00

74	728	Robles Ramirez Julio Gaudencio	Técnico - 2	X		Riesgo Bajo
75	CAS	Cayo Rivas Marco Antonio	Especialista en Control Previo		X	Riesgo Bajo
76	CAS	Gonzales Carpio Sandra	Especialista en Tesorería	X		Riesgo Bajo
77	CAS	Muñoz Vásquez Luis Julian	Contador Público General del FONDECYT		X	Riesgo Bajo
78	CAS	Rubio Melendez Susana Ysabel	Asistente Contable 1		X	Riesgo Bajo
79	CAS	Quispe Pachas Flor Isabel	Especialista en Integración y Análisis de Cuentas		X	Riesgo Bajo
TOTAL				8	9	
OFICINA DE PERSONAL				SI	NO	
80	728	Manuel Esteban Arteaga Córdova	Jefe (e) de la Oficina de Personal	X		Riesgo Bajo
81	728	Yessi Ivonne Fernández Amado	Técnico 2	X		Riesgo Bajo
82	728	Luz Lita García Mendoza	Profesional 4	X		Riesgo Bajo
83	728	Marivi Hidalgo Vargas	Profesional 4		X	Riesgo Bajo
84	728	Germán Huamán Medina	Auxiliar 2		X	Riesgo Bajo
85	CAS	Hugo Vértiz Guido	Asesor Legal		X	Riesgo Bajo
86	CAS	Roxana Huacache Baldeón	Analista en Gestión de Recursos Humanos		X	Riesgo Bajo
87	PRAC 3	Crizell Helenn Huldobro Choque	Practicante Profesional		X	Riesgo Bajo
88	CAS	Chávez Ore Marieli Mariana	Auxiliar administrativo		X	Riesgo Bajo
89	CAS	Salas Zeta Henry Fabian	Especialista Legal de Recursos Humanos		X	Riesgo Bajo
90	CAS	Castro Soto Pablo Andrés	Analista de Remuneraciones		X	Riesgo Bajo
91	728	Rojas Salas Mario Jesus	Técnico- 1	X		Riesgo Bajo
TOTAL				4	8	
OFICINA DE LOGÍSTICA				SI	NO	
92	CAS	María Isabel Cabrera Fuentes	Encargada de las funciones de la Oficina de Logística		x	Riesgo Bajo
93	728	Felipe Edmundo Cerdán Aguilar	Técnico 2	X		Riesgo Bajo
94	728	Cleto Abraham Arbiza Pacheco	Técnico 3		X	Riesgo Bajo
95	728	José Pepe Tintaya García	Conductor de vehículo			Riesgo Medio
96	728	Fortunato Rodrigo Gonzáles	Auxiliar 2	X		Riesgo Bajo
97	CAS	César Roldán Dávila	Chofer		X	Riesgo Bajo
98	CAS	Anthony James Nava Pasco	Conductor de vehículo oficial		x	Riesgo Medio
99	CAS	Walter Clavijo Villaseca	Conductor de vehículo oficial I		X	Riesgo Medio
100	CAS	Julio César Mullisaca Sihuaocollo	Chofer		X	Riesgo Medio
101	CAS	César Enrique Huamán Gonzales	Chofer		X	Riesgo Medio
102	CAS	Eliana Néida Maraví Ortega	Especialista en Control Patrimonial		X	Riesgo Bajo
103	CAS	Juan Salvador Kahatt Sánchez	Auxiliar Logístico		X	Riesgo Bajo
104	CAS	María Elena Vargas Ormeño	Asistente Administrativo		X	Riesgo Bajo
105	CAS	Bueno Leyva José Sixto	Asistente de Almacén	X		Riesgo Medio
106	728	Mendez Gonzales Eddie Bernardo	Técnico - 2	X		Riesgo Bajo
TOTAL				5	10	
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN				SI	NO	
107	CAS	Juan Manuel Rojas Ochante	Encargado de funciones de la Oficina de Tecnologías de Información		X	Riesgo Bajo
108	728	Percy Vásquez Machicao	Profesional 3	X		Riesgo Bajo
109	728	Mirtha Jesús Quipas Bellizza	Profesional 4		X	Riesgo Bajo
110	728	Marisol Patricia Acuña Santiviáñez	Profesional 3		X	Riesgo Bajo
111	728	Gaby Emma Villegas Samillán	Técnico 2	X		Riesgo Bajo
112	728	María Randy Suclupe Tejada	Técnico 3	X		Riesgo Bajo
113	CAS	Emiliano Vilchez Villavicencio	Técnico para soporte en el cableado estructurado		X	Riesgo Bajo
114	CAS	Henry Yovanni Francisco Carpio	Administrador de la Base de Datos	X		Riesgo Bajo
115	CAS	Juan Isael Chávez Yrigóin	Analista en Soporte Informático		X	Riesgo Bajo
116	CAS	Palomino Reyna Katherine Patricia	Especialista en Gobierno Digital		X	Riesgo Bajo
117	PRAC 4	Joe Johan Flores Solís	Practicante Profesional		X	Riesgo Bajo
118	CAS	Mancisidor Solorzano Villaldo Urte	Especialista en Desarrollo de Software		X	Riesgo Bajo
119	CAS	Hernandez Pedraza Luz Angelita	Especialista de Proyectos de TI		X	Riesgo Bajo
120	CAS	Saavedra Remigio David Jonathan	Analista Programador 2	X		Riesgo Bajo
121	CAS	Molina López Cristian Manuel	Soporte Técnico		X	Riesgo Bajo
TOTAL				5	10	
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				SI	NO	
122	CAS	Fernando Jaime Ortega San Martín	Director DIE	X		Riesgo Bajo


CONCY
 Firma Digital
 Firmado digitalmente por APPELCOA
 COORDOYA Manuel Egoan FAU
 20135727394.pdf
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 09.09.2020 11:09:05 -0500

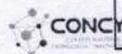
123	728	Delia Vite Arcata Chavarría	Técnico 2		X	Riesgo Bajo
124	CAS	Carlos Salvador Peralta Delgado	Especialista en Estudios de Prospectiva y Vigilancia Tecnológica	x		Riesgo Bajo
125	CAS	Jhon Moisés Collantes Ríos	Especialista en estudios econométricos		X	Riesgo Bajo
126	CAS	Jezmin del Carmen León Medina	Analista en Estudios Microeconómicos		X	Riesgo Bajo
127	CAS	Alfonso Jesús Rodríguez Saldarría	Especialista en Estudios microeconómicos	X		Riesgo Bajo
128	CAS	Suyin Meylin Ching Ibarra	Analista de Sistemas de Información económica y de competitividad		X	Riesgo Bajo
129	CAS	Máximo Ricardo Reyes Conde	Analista en Estudios sociales de la Ciencia y Tecnología	X		Riesgo Bajo
130	CAS	Julia Isabel Cárdenas Velásquez	Analista de Procesos y Vigilancia Tecnológica		X	Riesgo Bajo
TOTAL				4	5	
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA				SI	NO	
131	CAS	Henry Anthony Paul Harman Guerra	Director DPP	X		Riesgo Bajo
132	CAS	Fiorella Medalit Rivadeneyra Sánchez	Asistente Administrativo	X		Riesgo Bajo
TOTAL				2	0	
SUB DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA				SI	NO	
133	CAS	Ana Gabriela Sobarzo Arteaga	Sub Directora SDITT		X	Riesgo Bajo
134	728	Ilmer Flores Allaga	Técnico 2	X		Riesgo Bajo
135	CAS	Marco Antonio Salazar Gonzales	Especialista en Innovación Territorial	X		Riesgo Bajo
136	CAS	Gino Gregorio Bellido Flores	Especialista Legal en Innovación y Regímenes de Incentivos en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica		X	Riesgo Bajo
137	CAS	Elvia Ximena Romero Rugel	Especialista en Innovación Tecnológica		X	Riesgo Bajo
138	CAS	Astrid Hassel Criales Johnson	Especialista en Proyectos de Innovación Tecnológica	X		Riesgo Bajo
139	CAS	Christian Jesús Palomino Pacheco	Especialista en políticas y gestión de la Innovación		X	Riesgo Bajo
140	CAS	José Luis Quiroz Gonzales	Especialista Técnico en Beneficios Tributarios	X		Riesgo Bajo
141	CAS	Karina Maldonado Carbajal	Especialista económico en instrumentos financieros metodologías		X	Riesgo Bajo
142	PRAC 5	Fabrizio Sebastián Nuñez Anders	PRACTICANTE		X	Riesgo Bajo
TOTAL				4	6	
SUB DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS				SI	NO	
143	CAS	Paul Anderson Soplin Alvarado	Sub Director SDCTT	X		Riesgo Bajo
144	728	César Javier Osorio Carrera	Profesional 5	X		Riesgo Bajo
145	728	Eduardo Neptalí Pérez Sandoval	Profesional 5	X		Riesgo Bajo
146	728	María del Rosario Alvarado Galindo	Técnico 3	X		Riesgo Bajo
147	728	Julio César Canales Mavila	Profesional 5			Riesgo Bajo
148	CAS	Tania Sarith Peña Baca	Especialista en Ciencia y Tecnología Ambiental		X	Riesgo Bajo
149	CAS	Miguel Ángel Ayquipa Elguera	Especialista en Gestión de Ciencia y Tecnología		X	Riesgo Bajo
150	CAS	Raquel Mercedes Sotomayor Parían	Especialista para el Programa Nacional de Biotecnología	X		Riesgo Bajo
151	CAS	José Enrique Olivera García	Especialista Técnico en Beneficios Tributarios		x	Riesgo Bajo
152	CAS	Águeda Nfla Ancocallo	Especialista Técnico en beneficios tributarios		X	Riesgo Bajo
153	CAS	Diana Plácida Estrada Taboada	Especialista en Biotecnología		X	Riesgo Bajo
154	CAS	Eder Guillermo Herrera Pérez	Especialista en Salud Humana	X		Riesgo Bajo
155	CAS	Jessica Jenifer Mora Velt	Especialista en Ciencias Agropecuarias y Agroindustriales		X	Riesgo Bajo
156	CAS	Yolanda Isabel Zamudio Díaz	Especialista en Ciencias de la Tierra		X	Riesgo Bajo
157	CAS	Violeta Pérez Grandez	Especialista en Gestión de la Investigación y Registro		X	Riesgo Bajo
158	CAS	José Luis Buleje Sono	Especialista Técnico en Ciencias Básicas	X		Riesgo Bajo
159	CAS	Claudia Paola Carpio Gavilán	Abogado Especialista en Procedimientos Administrativos	X		Riesgo Bajo
160	CAS	Neydo Edgar Hidalgo Mnaya	Profesional		X	Riesgo Bajo
161	CAS	Jorge Luis Rojas Diez	Especialista en actividades de promoción de la Ciencia y la Tecnología		X	Riesgo Bajo



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FIR
08105028 hard
Motivo: Day 1º Bº
Fecha: 05/08/2020 14:45:02 -05:00

162	CAS	Marco Rinaldi	Coordinador para el Programa de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación	X	Riesgo Bajo
163	CAS	Myra Evelyn Flores Flores	Especialista en Proyectos de Promoción Educativa en CTI	X	Riesgo Bajo
164	CAS	Uliano Sulca Chacchi	Analista en proyectos de educación no formal	X	Riesgo Bajo
TOTAL				7	8
DIRECCION DE EVALUACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO				SI	NO
165	CAS	Héctor Andrés Melgar Sasieta	Director	X	Riesgo Bajo
166	728	Martha Ysabel Quevedo Montes	Técnico 3	X	Riesgo Bajo
167	728	Jorge Alberto Del Carpio Salinas	Coordinador	X	Riesgo Bajo
168	CAS	Victor Humberto Gómez Razza	Asesor en Gestión de Tecnologías del Conocimiento	X	Riesgo Bajo
169	CAS	Fredy Robert Rosas Culcos	Profesional en Herramientas Informáticas	X	Riesgo Bajo
170	PRAC 6	Rocío Vega Huanjares	PRACTICANTE	X	Riesgo Bajo
TOTAL				4	2
SUB DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				SI	NO
E	CAS	Fernando Jaime Ortega San Martín	Sub Director		Riesgo Bajo
171	CAS	Miguel Ángel Rodríguez Peña	Especialista en Seguimiento y Evaluación	X	Riesgo Bajo
172	CAS	Maribel Angélica Arias Velásquez	Profesional en Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de CTI	X	Riesgo Bajo
173	CAS	Camilo Alfredo Figueroa Moy	Especialista en Indicadores CTI	X	Riesgo Bajo
174	CAS	Orlando BendeZú Poma	Analista de Indicadores en CTI	X	Riesgo Bajo
175	CAS	Úrsula Raquel López Burga	Profesional Analista en Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes, Estrategias e Instrumentos de CTI	X	Riesgo Bajo
TOTAL				1	4
SUB DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION Y CONOCIMIENTO				SI	NO
176	CAS (E)	César Augusto Olivares Poggi	Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento- DEGC SDGIC	X	Riesgo Bajo
177	728	Isabel Rocío Recavarren Martínez	Profesional 3	X	Riesgo Bajo
178	CAS	David Eladio Quispe Riveros	Gestor de Contenidos	X	Riesgo Bajo
179	CAS	Diana Saby Ángeles Quispe	Especialista en Bibliotecología y Ciencias de la Información	X	Riesgo Bajo
180	CAS	Abel Erick Del Carpio Guerrero	Coordinador de Directorios de CTI	X	Riesgo Bajo
181	CAS	Vanessa Brañes Gutiérrez	Analista en Descubrimiento y Recopilación de la Información	X	Riesgo Bajo
TOTAL				3	3
DIRECCION EJECUTIVA				SI	NO
182	CAS	López Bustillo Adolfo Miguel	Director	X	Riesgo Bajo
183	CAS	Corrales Acosta Jeanette del Carmen	Asesor de DE	X	Riesgo Bajo
184	CAS	Soldevilla García Roberto Ruben	Asesora de DE	X	Riesgo Bajo
185	CAS	Álvarez Villanueva Rosa Elvira	Asistente Administrativo	X	Riesgo Bajo
186	728	Woolcott Sarabia Carlos Enrique	Técnico - 3	X	Riesgo Bajo
TOTAL				1	3
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO				SI	NO
187	CAS	Alvarez Alvarez Marco	Responsable de la Unidad	X	Riesgo Bajo
188	CAS	De la Torre Guzman Aldo	Especialista en Coordinación y Seguimiento	X	Riesgo Bajo
189	CAS	García Rengifo Aldo Ruben	Monitor 2 en Proyectos de Innovación	x	Riesgo Bajo
190	CAS	Landeo Cuadrado Cesar Grover	Coordinador Técnico Financiero de Innovación y Transferencia Tecnológica	X	Riesgo Bajo
191	CAS	Vásquez Muñoz Noemí Lucinda	Coordinador Técnico Financiero de Movilización, Eventos y Publicaciones	X	Riesgo Bajo
192	CAS	Urquiza Salas Patricia Leonor	Monitor	X	Riesgo Bajo
193	CAS	Villano Tarraga Wilbert Vicente	Monitor Financiero en Seguimiento y Monitoreo	X	Riesgo Bajo
194	CAS	Cornejo Manrique Celia Gladys	Coordinadora Técnico de Becas y Programas de Maestría y Doctorado	x	Riesgo Bajo
195	CAS	Tealdo Duanto Carmen Rosa	Monitor de Proyectos de Investigación	X	Riesgo Bajo
196	CAS	Nerio Vega Milagros Luz	Asistente Administrativo	X	Riesgo Bajo
197	CAS	Maza Córdova Carmen Rosa	Monitor de Proyectos de Investigación	X	Riesgo Bajo
198	728	Concha Chavez Ruth Marisa	Técnico - 2	X	Riesgo Bajo



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA
CÓRDOVA Manuel Esteban FIR
08105626 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25.05.2020 14:45:42 -05:00

199	728	Hinostroza Baufigista Angel Mereci	Técnico - 2		X	Riesgo Bajo
200	728	Marcelo Chavez Gines	Auxiliar - 2	X		Riesgo Bajo
201	728	Parravicini Ceorio Isabel Mercedes	Técnico - 3			Riesgo Bajo
202	728	Ramirez Bojorquez Oscar Horacio	Profesional			Riesgo Bajo
203	728	Sanchez Guerra Rosa Luz	Técnico - 2		X	Riesgo Bajo
204	728	Saavedra Barron Erika	Profesional-5		X	Riesgo Bajo
TOTAL					3	12
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN				SI	NO	
205	CAS	Inguil Rojas Erich Hazel	Responsable de la Unidad		X	Riesgo Bajo
206	CAS	Rojas Naccha Dianeth Carolina	Especialista de Evaluación y Selección 2	X		Riesgo Bajo
207	CAS	Alvarado Barbarán Laura Silvia	Coordinadora de Gestión		X	Riesgo Bajo
208	CAS	Ramirez Soto Max Carlos	Especialista en Evaluación y Selección 2		X	Riesgo Bajo
209	CAS	Madrid Brañes Vianca Vanesa	Analista en Evaluación y Selección		X	Riesgo Bajo
210	CAS	Ballardo Santiago Clarita Helen	Asistente Administrativo		X	Riesgo Bajo
211	728	Quispe Anton Victor Augusto	Profesional - 4	X		Riesgo Bajo
212	728	Fernandez Revoredo Rosa Mercedes	Técnico - 2	X		Riesgo Bajo
TOTAL				4	9	
UNIDAD DE DESARROLLO				SI	NO	
213	CAS	Golup Romina Sol	Responsable de la Unidad		X	Riesgo Bajo
214	CAS	Manrique Carmen Alex Wilfredo	Especialista en Gestión y Planificación de Esquemas Financieros		X	Riesgo Bajo
215	CAS	Portugal Arakaki Sandra Paola	Especialista en Elaboración e Implementación de Esquemas Financieros		X	Riesgo Bajo
216	CAS	Jimenez Sandoval Nadia Victoria	Asistente Financiero		X	Riesgo Bajo
217	CAS	Reyes Matos Ursula Fabiola	Especialista de la Unidad de Desarrollo	X		Riesgo Bajo
218	728	Ccoicca Alendez Andrea	Técnico - 2	X		Riesgo Bajo
219	728	Del Carpio Ramirez Ninfa Edidt	Profesional	X		Riesgo Bajo
220	728	Mondragon Diaz Isabel Amparo	Profesional - 4	X		Riesgo Bajo
TOTAL				4	4	



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA
CORDOVA Manuel Esteban FIR
00105028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2020 14:46:27 -05:00

**Ficha de sintomatología COVID-19
Para Regreso al Trabajo
Declaración Jurada**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública:

RUC:

Apellidos y nombres

DNI

Área de trabajo

Número (celular)

Dirección

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

SI NO

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de emitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma



ANEXO N° 03

AFORO SANITARIO: SEDE SAN ISIDRO - OFICINAS

AFORO POR OFICINAS DEL CONCYTEC (SEDE SAN ISIDRO)				
PISO	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	AFORO (N° DE TRABAJADORES)	OBSERVACIÓN	
1	GESTION DOCUMENTARIO	3	incluye Mesa de Partes	
1	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	4	incluye la Jefatura	
1	LOGISTICA	5	incluye la Jefatura	
1 y 3 (personal ubicados en dos niveles)	PERSONAL	3	2	incluye la Jefatura
2	OTI	8	incluye la Jefatura	
2	OGA	3	incluye el Despacho de la Dirección	
2	FINANZAS	6	incluye la Jefatura	
3	OGAJ	4	incluye el Despacho de la Dirección	
3	COMUNICACIONES	5	incluye la Jefatura	
3	SG	3	incluye el Despacho de SG	
4	DE	3	incluye el Despacho de la DE	
4 (ocupa 2 escritorios de UES)	USM	7	1	incluye la Coordinación
4	UES	5	incluye la Coordinación	
4	UD	5	incluye la Coordinación	
5	DEGC	3	incluye el Despacho de la Dirección	
5	SDSE	2	incluye el Despacho de la SD	
5	SDGI	3	incluye el Despacho de la SD	
5	OGPP	8	incluye el Despacho de la Dirección	
6	DPP	2	incluye el despacho de la Dirección	
6	SDITT	6	incluye el Despacho de la SD	
6	SDCTT	7	incluye el Despacho de la SD	
7	DIE	4	incluye el Despacho de la Dirección	
7	PRESIDENCIA	6	Incluye el Despacho de la Presidencia	
TOTAL AFORO (N° DE TRABAJADORES - TODO EL EDIFICIO)		108		

AFORO SANITARIO: SEDE SAN ISIDRO – ÁREAS COMUNES

AFORO DE AREAS COMUNES DEL CONCYTEC (SEDE SAN ISIDRO)			
PISO	A	AFORO	OBSERVACION
1	RECEPCIÓN DE TRAMITE DOCUMENTARIO	2	No se incluye Personal de Mesa de Partes
1	SALA DE REUNIONES OL/PER	3	
2	SALA DE REUNIONES OGA	3	
3	SALA DE REUNIONES SG	3	
3	SALA DE REUNIONES FONDECYT	4	
6	SALA DE REUNIONES ORGANOS DE LINEA	3	
7	DIRECTORIO	5	
7	SALA DE REUNIONES ASESORES - PRESIDENCIA	2	
8	SALA DE REUNIONES OGPP/DEGC	2	
AFORO DE AREAS COMUNES DEL CONCYTEC		27	

AFORO SANITARIO: SEDE SAN BORJA - OFICINAS

AFORO DE OFICINAS DEL CONCYTEC (SEDE SAN BORJA)		
PISO	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	AFORO
1	ALMACEN - OL	1
1	ARCHIVO - GESTION DOCUMENTARIA	2
TOTAL AFORO (N° DE TRABAJADORES)		3

AFORO SANITARIO: SEDE SAN BORJA – ÁREAS COMUNES



AFORO DE AREAS COMUNES (SEDE SAN BORJA)		
PISO	A	AFORO
1	SALA DE USOS MÚLTIPLES (SALA 1)	13
1	SALA DE USOS MÚLTIPLES (SALA 2)	13
1	SALA DE USOS MÚLTIPLES (SALA 3)	21
TOTAL AFORO AREAS COMUNES		47



10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de [_____], el día ____ del mes de _____ de 2020.

Nombre completo y firma del trabajador/a

El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

Nombre completo y firma del representante legal

**Nombre completo, firma y sello del médico responsable
o quien haga sus veces que autoriza**



ANEXO N° 06

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, [_____] (*indicar nombres y apellidos completos*), identificado con Documento Nacional de Identidad N° [_____] , domicilio en [_____] , teléfono fijo [_____] , celular [_____] , correo electrónico [_____] ; declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la empresa [_____] (*indicar razón social de la empresa*), identificada con Registro Único de Contribuyente N° [_____] , en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: [_____] , realizando las siguientes funciones [_____] .
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.



23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Si No Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

País	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Si No Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Si No Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Si No Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Si No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello: _____



ANEXO N° 05

 PERÚ Ministerio de Salud	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN		
1. Fecha notificación: ____/____/____		
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____		
3. EESS: _____		4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso		
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar _____		
II. DATOS DEL PACIENTE		
7. Apellidos y nombres: _____		
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____		9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____
LUGAR PROBABLE DE INFECCION		
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado		
País: _____ Provincia: _____		Distrito: _____
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE		
13. Dirección de residencia actual: _____		
País: _____ Provincia: _____		Distrito: _____
III. CUADRO CLÍNICO		
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____		<input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:		
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____		34. Nombre del Hospital: _____
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Fecha de aislamiento: ____/____/____
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido		
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____		
21. Síntomas:		
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica:
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Diarrea	() Muscular () Pecho
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos	() Abdominal () Articulaciones
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Cefalea	
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión	
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____		
22. Signos:		
Temperatura: ____ °C		
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Coma	<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea	
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal	
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____		



ANEXO N° 04

REQUERIMIENTOS					
ACTIVIDADES / REQUERIMIENTOS	OFICINA RESPONSABLE	CANTIDAD / TIEMPO DE EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL INC IGV
1. Limpieza y desinfección en los centros de trabajo					
a).- Servicio de limpieza, incorporando todas medidas de higiene y limpieza para prevenir el COVID 19 (CONTRATACION DE OPERADOR DE LIMPIEZA ADICIONAL, JEFE DE EQUIPO PERMANENTE + ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA)	OL	7	SERVICIO (MENSUAL)	S/5,500.00	S/38,500.00
b).- Servicio de Fumigación (8 veces x mes en la sede San Isidro, 4 veces x mes en la Sede San Borja)	OL	6	SERVICIO (MENSUAL)	S/11,466.67	S/68,800.02
c).- Tapetes limpiadores (para el ingreso) (ALFOMBRA SANITARIA DESINFECTANTE PARA CALZADO)	OL	8	UND	S/60.00	S/480.00
d).- Tapetes de secado (para el ingreso- Sede San Isidro y San Borja)	OL	8	UND	S/45.00	S/360.00
e).- Lejía (Lejía Concentrada (7.5% Hipoclorito de sodio - marca Darisa)	OL	15	GALONES	S/14.00	S/210.00
g).- Lavaderos portátiles de acero	OL	3	UNI	S/240.00	S/720.00
2. Identificación de sintomatología COVID- 19 previo al ingreso al centro de trabajo					
a).- Compra de equipos médicos (termómetro sin contacto)	OP	2	UND	S/850.00	1700.00
4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo					
a).- Material de Sensibilización	OP		SERVICIO	S/0.00	S/0.00
b).- Stikers para ubicación (paquete de 24 und)	OL	2	PAQUETE (24 unidades)	S/240.00	S/480.00
c).- Panel acrílico para difusión (medidas 216 x 356 mm) + INSTALACIÓN	OL	25	UND	S/90.00	S/2,250.00
d).- Material grafico de sensibilización (stickers, afiches, etc.)	SG-OCP	1	SERVICIO VARIOS	S/1,500.00	S/1,500.00
5. Medidas preventivas colectivas					
a).- Contratación de un centro médico para realizar la prueba COVID-19	OP	100	UND	S/358.00	S/35,800.00
b).- Estaciones de bicicletas (ESTRUCTURA PARA 8 UNIDAS DE BICICLETAS)	OL	8	UND	S/300.00	S/2,400.00
c).- Separador en Mesa de Partes (VARIOS)	OGDSC	1	SERVICIO VARIOS	S/10,000.00	S/10,000.00
d).- Dispensador de alcohol en gel + incluye gel + instalación	OL	15	UND	S/57.00	S/855.00
e).- Repuesto para Dispensador del Alcohol en gel		30	UNIDAD	S/49.00	S/1,470.00
f).- Dispensador de papel toalla y jabon liquido (Piso 8) (JUEGO)	OL	1	JUEGO DE 2	S/250.00	S/250.00
h).- Tachos de Basura Covid 19 (Contenedor de Pedal Slim Jim Step On Beige (30lt. - 8Gl.)	OL	18 tachos y 2 contenedores	UND	Tacho: S/100.00 y S/240.00	S/2,280.00
6. Medidas de protección personal					
Kit de protección personal:					
a).- Mascarrilla quirúrgica	OP	3000	UND	S/4.00	S/12,000.00
c).- Lentes	OP	10	UND	S/7.50	S/75.00
d).- Guantes de Nitrilo	OP	12	CAJA (se tiene 100 unidades)	S/58.00	S/696.00
f).- Alcohol isopropilico (la presentación de 1 litro alcanza para la atención de 2 personas en presen	OP	150	UND	S/11.00	S/1,650.00
g).- Alcohol en gel (presentación personal) 380 ml	OP	306	UND	S/14.28	S/4,369.68
h).- Alcohol (Presentación de litro con Atomizador- para desinfección de silla, escritorio del trabajador y vehículos)	OL	300	LITRO	S/18.50	S/5,550.00
7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en contexto COVID-19					
a).- Contratación de un Profesional Médico (meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre)	OP	6	SERVICIO	S/9,000.00	S/54,000.00
B).- Contratación de un psicologo (meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre)	OP	6	SERVICIO	S/7,000.00	S/42,000.00
					S/288,395.70

